

# BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS

---

AÑO III.—TOMO III.—JUNIO DE 1919.—CUADERNO IX

---

## EL CONDE DUQUE DE OLIVARES,

Canónigo de Sevilla

---

El celeberrimo Don Gaspar da Guzmán, Conde Duque de Olivares, aunque nacido en Roma, se tuvo y lo consideraron como hijo de Sevilla, habida cuenta a que su padre, el Conde Don Enrique, fué natural de la gran metrópolis andaluza, y a tener en ella cuantiosas rentas y honoríficos empleos que, al correr de los años, heredó el famoso privado de Felipe IV.

El Conde Duque, como segundón de su casa, fué en su niñez y, siguiendo costumbre de la época, inclinado a abrazar el estado eclesiástico, en el que según todos los indicios hubiera ocupado lugar preferente, si se considera que le administró las regeneradoras aguas del Bautismo el Cardenal Aldobrandini, más tarde Clemente VIII, quien bien pronto empezó a darle pruebas de su protección.

Contaba Don Gaspar doce años cuando su padre regresó a España, después de haber desempeñado la Embajada de Roma, y para comenzar su carrera entró en la Universidad de Salamanca, cursando canones. Bien pronto se manifestaron en el linajudo estudiante vivacidad extraordinaria de ingenio, gran afición por los estudios literarios y condiciones de mando y de gobierno. Hasta tal punto sobresalió entre sus compañeros, que, con arreglo a la práctica de la gloriosa Universidad, fué elegido Rector de ella durante el curso de 1603 a 1604, apareciendo su firma al pie de las actas del referido curso.

Mediaba el año de 1604 cuando Clemente VIII nombró al joven estudiante Arcediano de Ecija en la Catedral de Sevilla, tomando

posesión el 4 de Junio de 1604, sustituyendo a Don Diego de Ulloa, fallecido el 12 de Septiembre del año anterior.

Pocos días después, a 20 del mismo mes de Junio, murió el canónigo Don Pedro Rodríguez de León, y a los dos meses escasos, en 13 de Agosto, se firmaban en Roma las bulas nombrando a Don Gaspar en esta vacante; canongía pingüe, que estaba grabada con una pensión de quinientos ducados a favor del notabilísimo Don Juan de la Sal, obispo de Bona, tan conocido por sus célebres cartas.

Un suceso de familia, la muerte de su hermano Don Jerónimo, acaecida el mismo año, determinó, según el unánime sentir de los historiadores, que abandonara los claustros universitarios para, ya por su calidad de heredero del mayorazgo y casa de su padre, dedicarse a más grandes pretensiones en la Corte, a la que fué bien pronto y donde sobresalió, ciñendo con el mismo desenfado y gallardía que los hábitos estudiantiles los arreos cortesanos, luciendo sobre el pecho la cruz de Calatrava, con la satisfacción y el orgullo de haber sido Rector de la inmortal Universidad.

Noticioso el Cabildo de la Catedral de Sevilla de la muerte de D. Jerónimo y del cambio operado en las costumbres de D. Gaspar, se negó a darle posesión del canonicato y cumplimentar el Breve en que se le concedían a este cinco años de frutos, enzarzándose en un pleito curiosísimo, cuyos autos me han servido para trazar estos renglones (1).

Mal concepto tenía el Cabildo del joven D. Gaspar. En las *advertencias* que da para se *represente* a Su Santidad, enviado a Roma el 14 de Diciembre de 1604, se dice de él «que es mozo de pocas partes y prendas y inclinación a las letras, ni al estado eclesiástico;» y por si esto no bastara, añade con una muy marcada intención: «Hace de hacer mucha instancia con Su Santidad que lo revoque, y a esto ayuda que es muerto el hermano mayor de don Gaspar y él ya no trata de estudios ni cosa eclesiástica, ni está en la Universidad de Salamanca, donde antes estaba, sino luego que su hermano murió su padre se lo llevó y tiene consigo en Valladolid donde reside y asiste como en la Corte y no obstará decir que es Universidad, pues es llano que don Gaspar no está en ella para estudiar, ni ha estudiado en Salamanca, cuanto más en Valladolid».

Insistía don Gaspar en sus derechos, y el Cabildo en su negativa;

(1) Cajón 18—N.º 12. Archivo de Señores Canónigos. (Catedral de Sevilla).

llegándose por el Nuncio a dictar un mandamiento, en 14 de Marzo de 1605, en que se ordenaba al Cabildo darle la posesion del canonicato y sus prebendas, bajo pena de excomuni3n mayor y de quinientos ducados aplicados a obras pías.

Fué este pleito azás curioso, por la calidad de las partes, saliendo triunfante el Cabildo, puesto que don Gaspar no llegó a tomar la posesi3n, como consta en un certificado expedido por el secretario capitular, que va al fin del pleito.

Don Gaspar entr3 de lleno en el tumulto de la Corte, y puesta la mira en otros ideales, abandon3 sus pretensiones al canonicato de Sevilla.

Acert3 en sus *advertencias* el Cabildo, al decir que, muerto su hermano mayor, «como es heredero y solo var3n en el estado de Olivares, don Gaspar, y que así de fuerza ha de mudar hábito, ser seglar y renunciar esta prebenda y las demás y casarse;» pero pec3 de apasionado al consignar que don Gaspar era de *poca inclinaci3n* a las letras. Sus aficiones literarias, su protecci3n a los escritores y la reuni3n de su magnífica biblioteca prueban todo lo contrario.

SANTIAGO MONTOTO.

---